

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.918 / 2018.

## ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2018.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Nº 2 489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos. Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;

### **CONSIDERANDO:**

Certificado de Acuerdo N° 392/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.

### **DECRETO:**

OTORGUESE Subvención Especial a la organización comunitaria que se detalla a continuación:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT, N°	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO	DETALLE	PRIORIDAD
	CENTRO DE MADRES ESTRELLA DE ZAPALLAR		\$2.480.000		VIAJE RECREATIVO	1

2° IMPUTESE el gasto a las asignación presupuestaria 215.24.01.004.000.000: Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: SUBL'ENCIONES 2018 / DA: 6918,2011

DISTRIBUCION:

SECRETARY MUNICIPAL

1 - INTERESADOS

2- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC JOLF T pfc.